



Imprenta Oficial - Santa Fe

- Anexo "A" al artículo 4° del Decreto Nro. _____
Planilla anexa "A" al artículo 1° del Decreto Nro 553-01

ESQUEMA DE DELEGACION DE FACULTADES Art. 29 - Ley 12.510

NORMA LEGAL	ASPECTOS GENERALES	OBJETO DEL GASTO	FINALIDAD FUNCION	PROGRAMATICA	ECONOMICA	AMBITO DE APLICACION
RESOLUCION CONJUNTA ENTRE EL/LOS MINISTROS O SECRETARIOS DE ESTADO DE LA/S JURISDICCIONES INTERVINIENTES Y EL MINISTRO DE ECONOMIA	Modificaciones compensadas de créditos presupuestarios	a) Sin incrementar nivel general de subsidios b) No incrementar el total del inciso 1 - Gastos en Personal	Modificación de Funciones dentro de una misma finalidad (art. 29 Ley 12.510)	a) Compensación entre distintas categorías programáticas sin alterar el Nivel total asignando a la Cat de Obras EXCEPTO QUE A.1) Compensación entre distintas categorías programáticas de Obras existentes A.2) Ampliación de obras existentes mediante la reducción de otros gastos de Capital	No disminuir gastos de capital y Aplicaciones Financieras para incrementos de Gastos corrientes	Administración Provincial Empresas, Sociedades y otros Entes del Estado
	Transferencias de Cargos y sus correspondientes créditos	a) Sin alterar Agrupamiento, Nivel - Categoría y Escalafón b) Sin Alterar Carácter permanente o temporario del cargo	Modificación de Funciones dentro de una misma finalidad (art. 29 Ley 12.510)	Sin limitaciones	No disminuir gastos de capital y Aplicaciones Financieras para incrementos de Gastos corrientes	Administración Provincial Empresas, Sociedades y otros Entes del Estado
	Modificaciones Compensadas de créditos presupuestarios por Políticas Salariales acordadas en el marco de Convenios paritarios o convencionales Vigentes	a) Ampliación Inciso 1 - Gastos en Personal b) Ampliación Inciso 5 - Transferencias, Principal 1 - Parcial 5 (Establecimientos Privados de Enseñanza)	Modificación de Funciones dentro de una misma finalidad	Sin limitaciones	Sin limitaciones en tanto no exista norma en contrario	Administración Provincial Empresas, Sociedades y otros Entes del Estado
RESOLUCION MINISTERIAL SECRETARIO DE ESTADO o del TITULAR DEL ORGANISMO o ENTIDAD	Modificaciones compensadas de créditos presupuestarios dentro de cada Jurisdicción o Entidad	a) INCISO 1 - Gastos en Personal a.1 - Sin alterar el total de Personal a.2 - No ampliar inc. 1 - Principal 2 - Reemplazante - Emergencias a.3 - No ampliar inc. 1 - Principal 3 - Servicios Extraordinarios a.4 - No reducir inciso 1 principal 8 y principal 9 b) INCISO 2 - Bienes de Consumo INCISO 3 - Servicios no Personales Modificación compensada entre dichos incisos y principales entre si (excepto reducción 2,1,2,2, 2,5 y 3,4) c) INCISO 4 - Bienes de Uso b.1 - Compensación inciso 4 - sin reducir 4,1 y 4,2 b.2 - Ampliación inciso 4 mediante reducción de b.2.1 - incisos 2 - Bienes de consumo excepto 2,1, 2,2 y 2,5 b.2.2 - incisos 3 - Servicios no Personales, excepto 3,4 d) INCISO 5 - Transferencias - Modificación entre partidas Principales sin incrementar el nivel de subsidios e) INCISO 7 - Servicio de la Deuda - Modificación de subparciales dentro de la misma parcial f) INCISO 8 - Otros Gastos - Modificación entre Parciales de igual Principal	Modificación de Funciones dentro de una misma finalidad (art. 29 Ley 12.510)	a) Compensación entre distintas categorías programáticas sin alterar el Nivel total asignando a la Cat de Obras	No disminuir gastos de capital y Aplicaciones Financieras para incrementos de Gastos corrientes	Administración Provincial Empresas, Sociedades y otros Entes del Estado
	Transferencias de Cargos y sus correspondientes créditos dentro de cada Jurisdicción o Entidad	a) Sin alterar Agrupamiento, Nivel - Categoría y Escalafón b) Sin Alterar Carácter permanente o temporario del cargo				
	Reducción cargos art. 14 Ley 13.197	Sin Limitaciones				

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



Alejandro G. Epelbaum
SUB-DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMIA

C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA



Planilla anexa "A" al artículo 1° del Decreto Nro 553-01

ESQUEMA DE DELEGACION DE FACULTADES Art. 29 - Ley 12.510


 Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

NORMA LEGAL	ASPECTOS GENERALES	OBJETO DEL GASTO	FINALIDAD FUNCION	PROGRAMÁTICA	ECONOMICA	AMBITO DE APLICACION
RESOLUCION DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION O EQUIVALENTE s/ ANEXO B	Modificaciones compensadas de créditos presupuestarios dentro de cada Jurisdicción o Entidad	<p>a) INCISO 1 - Personal</p> <p>a.1 - Sin incrementar</p> <p>1.2 - relacionados con personal emergencias y reemplazos</p> <p>1.3 - servicios extraordinarios</p> <p>1.6 - Asistencia social al Personal</p> <p>a.2 - Sin reducir</p> <p>1.8 - Personal Crédito Contingente</p> <p>1.9 - Provisión para Política Salarial</p> <p>a.3 - Ampliación inciso 1.1 sin reducir 1.2; 1.8 y 1.9</p> <p>a.4 - Modificaciones entre parciales de igual principal y entre subparciales</p>	Modificación de Funciones dentro de una misma finalidad (art. 29 Ley 12.510)	a) Compensación entre distintas categorías programáticas sin alterar el Nivel total asignando a la Cat de Obras	No disminuir gastos de capital y Aplicaciones Financieras para incrementos de Gastos corrientes	Administración Provincial Empresas, Sociedades y otros Entes del Estado
		<p>b) INCISO 2 - Bienes de Consumo</p> <p>INCISO 3 - Servicios no Personales</p> <p>Modificación compensada entre dichos incisos y principales entre sí (excepto reducción 2.1, 2.2, 2.5 y 3.4.)</p>				
		<p>c) INCISO 4 - Bienes de Uso</p> <p>Modificación compensada entre Principales (excepto Principal 4.2 - Construcciones y Principal 4.1 - Bienes Preexistentes)</p>				
		<p>d) INCISO 5 - Transferencias</p> <p>Modificación entre partidas Subparciales dentro de una misma Parcial</p>				

Alejandro G. Epelbaum
 SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA
 MINISTERIO DE ECONOMIA

C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
 MINISTERIO DE ECONOMIA